alpecorp®	**POLÍTICA**	**Elaborado por:** Moisés Salas
	CÓDIGO: SIG-ALP-PO-003	**Revisado por:** Gonzalo Requejo
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS DE ALPECORP S.A.	**Aprobado por:** Pedro Díaz
		Versión: 3 **Página:** 1 de 1
		Fecha de aprobación: 24.05.2025

ALPE CORPORACIÓN S.A., en su compromiso continuo con la protección de la seguridad y salud de su personal, clientes, proveedores y del medio ambiente, ha establecido políticas claras respecto al consumo, posesión y distribución de bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.

- Se prohíbe estrictamente presentarse al trabajo bajo los efectos de estas sustancias, así como su consumo o posesión durante la jornada laboral, dentro o fuera de las instalaciones de la empresa.
- La empresa es consciente de que el consumo habitual de alcohol y drogas puede deteriorar la salud de los trabajadores, ocasionando un rendimiento irregular, ausentismo laboral, variaciones de ánimo, problemas en las relaciones familiares e interpersonales, y acciones que afectan el desempeño general.
- Con el fin de prevenir estas situaciones, se implementará una política de **tolerancia cero** que contempla sanciones inmediatas para evitar la recurrencia de infracciones relacionadas con el consumo, posesión o presencia bajo los efectos de bebidas alcohólicas y drogas durante el horario de trabajo.
- Adicionalmente, nos comprometemos a aceptar y difundir el cumplimiento de esta política. Para ello, ALPE CORPORACIÓN S.A. mantendrá programas de capacitación, medición y registro de alcoholemia, así como otras acciones relacionadas, para todos los fines de la empresa.

alpecorp®
Pedro A. Díaz Correa
DIRECTOR GERENTE

Lima, 24 de mayo del 2025

"Prohibida la modificación total o parcial sin autorización del Coordinador del SIG"